



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2021-00224-00

Bogotá D.C., L 2 AGO. 2021

RADICACIÓN: 2021 - 00224
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Como quiera que se encuentran dados los requisitos legales y por cuanto el título valor (pagaré) presta mérito ejecutivo, ya que contienen una obligación clara, expresa y exigible de pagar sumas de dinero, se dispondrá:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO de mayor cuantía, en favor de SCOTYA BANK COLPATRIA S. A. contra ACCITSERVICIOS S. A. S. y MARIA ALCIRA ROZO DE AYALA por los siguientes rubros:

Pagare No. 958500553

Por la suma de **223.073.756.82**, por concepto de capital acelerado representado en el pagare allegado con la demanda.


Por los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida sobre la anterior suma de dinero, desde el 15 de mayo de 2021 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

SEGUNDO: Por Secretaria oficiase a la Dirección de Impuestos Nacionales –DIAN –, suministrando la información que alude el artículo 630 del Estatuto Tributario.

TERCERO: Notifíquesele al ejecutado el presente proveído, tal como lo establece el Artículo 290 del Código General del Proceso y lo señalado por el Artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, entregándole copias de la demanda y sus anexos. Requierásele para que en el término de cinco (5) días cancele la obligación. Igualmente entéresele que dispone del término de diez (10) días para que proponga las excepciones a que a bien tenga.

CUARTO: Reconocer personería a **JUAN CARLOS ROLDAN JARAMILLO** con cédula de ciudadanía **19.247.910** y Tarjeta Profesional No **34.958** del Consejo Superior de la Judicatura para actuar en este proceso como apoderado de **ACCITSERVICIOS S. A. S.** y **MARIA ALCIRA ROZO DE AYALA**.

QUINTO: Hacer los registros pertinentes en el sistema de información judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR GABRIEL GELY FONSECA
Juez (2)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN ELECTRONICA
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR MEDIO ELECTRONICO
N. 059 De Hoy <u>3</u> AGO 2021 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO